



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023-MDT/A

22 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TATE

VISTO:

En Sesión Concejo Extraordinario Municipal N° 025-2023/MDT/CM, de fecha 22 de diciembre de 2023, Requerimiento N° 042-2023/DESARROLLO SOCIAL/CVHR de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Encargada de Desarrollo Social y Económico de la MDT sobre Adquisición de terreno y posible infraestructura de Cementerio Municipal para el Año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toman el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Requerimiento N° 042-2023/DESARROLLO SOCIAL/CVHR de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Encargada de Desarrollo Social y Económico de la MDT sobre Adquisición de terreno y posible infraestructura de Cementerio Municipal para el Año 2024;

Que, estando en las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por el Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores se cuenta con su aprobación por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 28) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Aprobó por UNANIMIDAD, Dispensa y la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Adquisición de Terreno y posible Infraestructura de Cementerio Municipal para el Año 2024 en el Distrito de Tate.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Tate, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TATE

Ing. Félix Ramos Peña
ALCALDE

GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964

ICA - PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



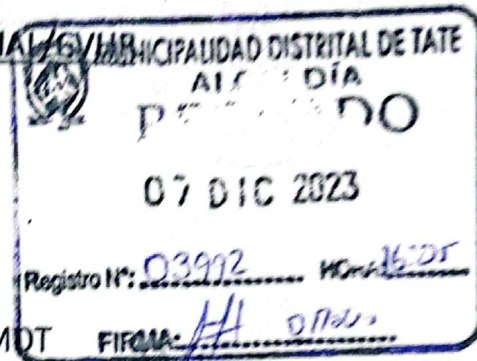
REQUERIMIENTO N°042- 2023/DESARROLLO SOCIAL/6/MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

PARA : ING. FELIX MAXIMO RAMOS PEÑA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tate

DE : ABOG. CARLA VALERIA HUANCAHUARI ROJAS
Encargado de Desarrollo Social y Económico de la MOT

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL

FECHA : 07 de Diciembre del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de brindarle un cordial saludo y al mismo tiempo REQUERIRLE, que estando en los últimos años en crecimiento Poblacional SOLICITAMOS A SU DESPACHO puede coordinar con quien corresponda para la Adquisición de terreno y posible infraestructura de Cementerio Municipal para el año 2024, considerando que dicha obra es de vital importancia ya que es a beneficio de la población tateña.

Sin otro particular al respecto, quedo de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
ABOG. CARLA HUANCAHUARI ROJAS
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE
CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964
ICA - PERU
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023-MDT/A

22 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TATE

VISTO:

En Sesión Concejo Extraordinario Municipal N° 025-2023/MDT/CM, de fecha 22 de diciembre de 2023, Requerimiento N° 042-2023/DESARROLLO SOCIAL/CVHR de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Encargada de Desarrollo Social y Económico de la MDT sobre Adquisición de terreno y posible infraestructura de Cementerio Municipal para el Año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toman el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Requerimiento N° 042-2023/DESARROLLO SOCIAL/CVHR de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Encargada de Desarrollo Social y Económico de la MDT sobre Adquisición de terreno y posible infraestructura de Cementerio Municipal para el Año 2024;

Que, estando en las consideraciones expuestas, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo acordado por el Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de diciembre del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores se cuenta con su aprobación por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 28) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Aprobó por UNANIMIDAD, Dispensa y la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Adquisición de Terreno y posible Infraestructura de Cementerio Municipal para el Año 2024 en el Distrito de Tate.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Tate, realizar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GESTIÓN (2023 - 2026)

DIRECCIÓN: AV. PRINCIPAL S/N (PLAZA DE ARMAS) DISTRITO DE TATE

mesadeparte@munitate.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE

CREADO EL 24 DE ENERO DE 1964
ICA - PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



REQUERIMIENTO N°042- 2023/DESARROLLO SOCIAL

PARA

: ING. FELIX MAXIMO RAMOS PEÑA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tate

DE

: ABOG. CARLA VALERIA HUANCAHUARI ROJAS

Encargado de Desarrollo Social y Económico de la MDT

ASUNTO

: REQUERIMIENTO DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL

FECHA

: 07 de Diciembre del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de brindarle un cordial saludo y al mismo tiempo **REQUERIRLE**, que estando en los últimos años en crecimiento Poblacional **SOLICITAMOS A SU DESPACHO** puede coordinar con quien corresponda para la Adquisición de terreno y posible infraestructura de Cementerio Municipal para el año 2024, considerando que dicha obra es de vital importancia ya que es a beneficio de la población tateña.

Sin otro particular al respecto, quedo de usted.

Atentamente,


Abog. CARLA HUANCHAJARI ROJAS
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO